

ACTA SPC-IAIP-Nº. 010-2011

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia Arturo Echenique Santos, preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidente del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión sometiendo a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1.- COMPROBACION DEL QUORUM

2.- APERTURA DE LA SESION.

3.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

4.- RECURSOS DE REVISION

a.- RESOLUCION DE RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO CARLOS AGUILAR.

b.- RESOLUCION DE RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA LA ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE YOJOA POR LA CIUDADANA CELIA MENJIVAR MOLINA.

c.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE OROPOLI POR LOS CIUDADANOS JUAN ANGEL FUENTES Y OTROS.

d.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SANCION CONTRA LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) POR VIOLACION A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

e.- RECURSO DE REVISION CONTRA LA UNAH, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELSIE PATRICIA VALLADARES FLORES

5.-ASUNTOS VARIOS

A.- CASO DEL LICENCIADO WILLIAMS HERNANDEZ

B,. CASO DE LA GERENCIA DE INFORMATICA: NOEL BUESO Y JULIO CESAR AGUILAR

6.- CIERRE DE LA SESION.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, seguidamente sometió a discusión y aprobación de la Agenda, la que una discutida, fue aprobada por consenso de los Comisionados.

2.- Seguidamente La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a la lectura del Acta anterior de la sesión ordinaria de fecha quince (15) y diecisiete (17) de marzo del dos mil once (2011), la que una vez leída y sometida a discusión fue aprobada por consenso por los Comisionados del IAIP y sin observaciones.

3.- La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía pone a consideración del Pleno de Comisionados el siguiente punto de agenda:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS DE REVISION Y CLASIFICACION DE INFORMACION COMO RESERVADA:

a.- **RESOLUCION DE RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO CARLOS AGUILAR**, seguidamente cede la palabra a la Comisionada ponente Gilma Agurcia Valencia , quién en uso de la misma, hace una relación sintetizada del presente recurso, haciendo las explicaciones importantes del caso, destacando que este acto del recurrente lo introdujo como una denuncia, destacando que su denuncia se basaba en haber recibido información incompleta sobre “ Estudio de impacto ambiental del proyecto de energía eólica del municipio de Santa Ana de la empresa Meso América” y que habiéndose hecho las investigaciones este caso era excepcional en la información reservada a la institución obligada, ya que se establece en la Resolución del IAIP que cuando se trate de información referente a los estudios de impacto ambiental, quedaba excluida de la información reservada, por lo que consideraba procedente declarar con lugar la denuncia y ordenarle a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente entregar la información “ Estudio de impacto ambiental del proyecto de energía eólica del municipio de Santa Ana de la empresa Meso América”, requerir al OIP de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Abogado Carlos Iván Ordoñez por

considerar infringió la Ley de Transparencia y haga uso de su derecho de defensa para que el IAIP analice, valore y resuelva la sanción que con derecho proceda, recomendar a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente su deber de indicar a los peticionarios que no les satisfaga la información que se les entregue, que tienen expedito el recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).- Seguidamente procedió a dar lectura al proyecto de resolución el cual una vez concluido fue sometido a la consideración del Pleno de los Comisionados, los que habiéndose discutido y presentado observaciones a incluir en el proyecto, aprobaron por unanimidad de votos, declarando con lugar la denuncia presentada por el Ciudadano Roberto Carlos Aguilar contra la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, quedando la Resolución en el Expediente Número 25-01-2011-11, que para su custodia y protección lleva bajo su responsabilidad la Secretaria General del IAIP.- De inmediato la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano procedió a desarrollar el siguiente punto de agenda:

b.- RESOLUCION DE RECURSO DE REVISION PRESENTADO CONTRA LA ALCALDIA DE SANTA CRUZ DE YOJOA POR LA CIUDADANA CELIA MENJIVAR MOLINA,

otorgándole la palabra al Comisionado Ponente Arturo Echenique Santos procediendo a hacer una explicación breve y precisa sobre el presente recurso de revisión, destacando que compareció promoviendo recurso de revisión el Abogado Noé Edgardo Vega Canales actuando en nombre y representación de la Ciudadana Celia Melina Menjivar contra la alcaldía de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, habiéndose constatado en autos que el recurso de revisión promovido ante el IAIP, se hizo antes de que prescribiera el termino que la Ley señala, por lo que es procedente declararlo sin lugar, procedió a dar lectura al proyecto de resolución, el cual una vez concluido su lectura, fue sometido a discusión y luego a votación declarándose el recurso en mención sin lugar por haberse presentado antes de que venciera el termino que la ley exige, quedando la resolución quedando la Resolución en el Expediente Número 15-02-2011-25, que para su custodia y protección lleva bajo su responsabilidad la Secretaria General del IAIP.- De inmediato la Comisionada Presidenta procedió a desarrollar el siguiente punto de agenda:

Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano, sometió a la consideración del Pleno del IAIP el siguiente punto de agenda:

c.- para el desarrollo de este punto de agenda, cede la palabra al Comisionado Ponente Arturo Echenique Santos, quién en el uso de la misma, explica al Pleno de Comisionados que se trata de dos denuncias similares que se desarrollan en los expedientes Número: 28-10-2010-95 y 07-06-2010-34, promovidas por los señores

Juan Angel Fuentes y otros contra la Alcaldía de Oropolí, El Paraíso y que fueron acumulados por la Secretaría General por ser similares, explicando que se trataba del recurso de revisión que se había declarado con lugar contra la Alcaldía de Oropolí, El Paraíso y que el señor Alcalde Oropolí Juan Carlos Videa se negó a entregar, aún después de haberse comprometido en audiencia celebrada en el IAIP entregar la información solicitada, y para obviar su compromiso, interpuso recurso de amparo que fue sobreseído por la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo incumplido por varias veces la resolución del IAIP, procede denunciar este acto de desobediencia y de violación a la Ley de Transparencia, al Ministerio Público, por lo que debe declararse con lugar la denuncia promovida por el Ciudadano Juan Angel Fuentes y otros contra el Alcalde de Oropolí Ciudadano Juan Carlos Videa, y denunciar el hecho a la Fiscalía General de la República, procediendo a darle lectura al proyecto de resolución y sometido que fue a discusión y votación, fue aprobado por unanimidad del Pleno de Comisionados, declarándose con lugar la denuncia y ordenándose se denuncie el hecho al Ministerio Público, quedando la Resolución en los Expedientes Números: 28-10-2010-25 y 07-06-2010-34, que para su custodia y protección lleva bajo su responsabilidad la Secretaria General del IAIP.-

- d.- RESOLUCION RECURSO DE REVISION PRESENTADA CONTRA LA UNAH POR LA CIUDADANA ELSIE PATRICIA VALLADARES FLORES**, cediéndole la palabra al Comisionado Ponente Arturo Echenique Santos, quién después de hacer una síntesis del caso a resolver, señalo que se trataba de una solicitud de información pública contra la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual fue entregada después del término que la Ley señala, por lo que es procedente declarar con lugar el recurso de revisión promovido por la ciudadana Elsie Patricia Valladares Flores contra la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tener por entregada la información solicitada por la recurrente, instar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que en coordinación con la Gerencia de Capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) proceda a capacitar a funcionarios y trabajadores sobre los contenidos y procedimientos definidos por el IAIP para el cumplimiento de de la Ley de Transparencia y requerir a la Gerente Ejecutiva de Recursos Humanos Licenciada Jacinta Ruiz para hacer uso de su derecho de defensa y presente su argumentos y alegaciones por haberse entregado la información del presente recurso al margen de los términos que la ley exige, ya que el IAIP emitirá resolución contra la presumible violación a la Ley de Transparencia.- Una vez presentada la síntesis del presente recurso de revisión, fue sometido a discusión y después de ser discutido a

votación, aprobándose por consenso de los Comisionados del Pleno, del IAIP, declarando con lugar el recurso promovido por la Ciudadana Elsie Patricia Valladares Flores contra la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quedando la Resolución en el Expediente Número 03-11-2010-99, que para su custodia y protección lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.-

La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía suspendió la sesión a las doce de la mañana con treinta minutos.

El día veinte y cuatro (24) de marzo del 2011 se reanuda la sesión del Pleno del IAIP, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, explicando la Comisionada Presidenta que habiéndose comprobado el quórum con la presencia de los Comisionados Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos, procedió a declarar abierta la sesión para tratar los puntos varios de la Agenda:

5.-ASUNTOS VARIOS:

A.- CASO DEL LICENCIADO WILLIAMS HERNANDEZ

B.- CASO DE LA GERENCIA DE INFORMATICA: NOEL BUESO Y JULIO CESAR AGUILAR

Procediendo a desarrollar el caso del Licenciado Williams Hernández sobre su estado de salud, para lo que cedió la palabra al Licenciado Danilo Antúnez, quién hizo una exposición sobre el Asistente de la Secretaría General en relación de su estado de salud, por lo que recomendó darle un permiso para que proceda a tratarse y recuperase, se escucharon diversas opiniones y finalmente se recomendó a la Sub Gerente de Recursos Humanos hiciera una visita al IHSS y procurara gestionar la incapacidad del Licenciado Williams Hernández para evitar ser reparados por el Tribunal Superior de Cuentas.

Luego procedió a tratar el asunto de los señores Noel Bueso y Julio Cesar Aguilar, a quienes se les venció el interinato en las plazas de gerente de Informática y Administrador del Sistema de Información y debe de resolverse esta situación laboral.

Después de discutirse ampliamente se determinó que la resolución debe de tomarse después de escuchar el dictamen de la gerencia legal y que sería la próxima semana.

6.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las doce con cuarenta minutos (12:40 M.) del mediodía, acordando que los puntos de agenda no evacuados, se incorporaran a la agenda de la siguiente sesión.

GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO